



MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 08 de febrero de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.



Secretario:

La que suscribe, DIPUTADA MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en uso de sus facultades modifique EL DECRETO EMITIDO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL MUSEO DE LOS PINTORES OAXAQUEÑOS”, COMO UNA ENTIDAD AUXILIAR DE COLABORACIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DEPENDIENTE DEL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIO CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2007. lo anterior con la finalidad de cambiar la denominación del “Museo de los Pintores Oaxaqueños” por “Museo de las Artes Oaxaqueñas”, con ello se da un paso para el reconocimiento y vindicación del trabajo y las aportaciones de las mujeres en el arte, pues ellas son y han sido las grandes creadoras, expositoras, curadoras que la historia patriarcal ha querido borrar de la historia del arte y que, aun en la actualidad sigue invisibilizando, fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

Magalay López Domínguez



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
E. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XICOTLÁN
ext. 3508



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

ASUNTO: Se remite punto de acuerdo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 08 de febrero de 2021

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E

Presidente:

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en uso de sus facultades modifique **EL DECRETO EMITIDO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL MUSEO DE LOS PINTORES OAXAQUEÑOS**", COMO UNA ENTIDAD AUXILIAR DE COLABORACIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DEPENDIENTE DEL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIO CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2007, ello con la finalidad de cambiar la denominación del “Museo de los Pintores Oaxaqueños” por “Museo de las Artes Oaxaqueñas”, pues con ello se da un paso para el reconocimiento y vindicación del trabajo y las aportaciones de las mujeres en el arte, pues ellas son y han sido las grandes creadoras, expositoras, curadoras que la historia patriarcal ha querido borrar de la historia del arte y que, aun en la actualidad sigue invisibilizando, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

a) Derecho al arte y la cultura.

El arte puede considerarse una expresión de la cultura. Ambas van de la mano creando, preservando, conservando e incrementando el patrimonio cultural. El arte incluye la creación de objetos artísticos, su apreciación y comprensión. Son parte de la creación artística la pintura, el grabado, la literatura, la escultura, el dibujo, la música, la danza, el teatro, la fotografía, el cine, entre otros.

Es necesario precisar que, México, ha suscrito y ratificado otros tratados internacionales en la materia, como lo es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, el cual establece que los Estados adherentes reconocen que “se deben crear condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”; de igual manera, la Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) sobre la Diversidad Cultural de 2001, que en



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

palabras de Kōichiro Matsuura, entonces Director General del organismo, “representa un instrumento que eleva la diversidad cultural a la categoría de patrimonio común de la humanidad”

En el mismo tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 4º que: “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales”. Para este efecto, manifiesta que: “el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su Artículo 12 en concordancia con la Carta Magna, establece que: “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales”, que “el Estado garantizará su cumplimiento y promoverá el derecho a la creación y formación artísticas; la diversidad cultural de los individuos, comunidades y pueblos; la vinculación entre cultura y desarrollo sustentable; y la difusión y protección del patrimonio cultural, fomentando la participación social”.

b) Las mujeres en el arte.

La igualdad de participación, acceso y contribución a la vida cultural de las mujeres y los hombres es un derecho humano además de un derecho cultural.

No obstante, el acceso a la cultura se encuentra frecuentemente restringido a ciertos grupos sociales, entre los cuales se encuentran particularmente las mujeres y las niñas, quienes hasta la fecha han tienen que hacer frente a un gran número de obstáculos a la hora de acceder, contribuir y participar igualitariamente en el cine, teatro, la pintura, la música, la escultura entre otros. De esta manera a las



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

mujeres y a las niñas se les ha impedido desarrollar su potencial y se ha dificultado el desarrollo global sostenible e inclusivo.

Así entonces, la presencia de las mujeres en el arte en el mundo y principalmente en México se ha forjado a través de una lucha doble: por una parte, han tenido que enfrentarse a una estructura machista que permea tanto lo personal como lo social, y por otro lado, ante el escaso apoyo institucional y los espacios de exposición, así como la autogestión de la producción de obra ha sido una constante.

A lo largo de la historia, las mujeres han contribuido en las artes de modos muy diversos e imprescindibles, sin embargo éstas artistas a lo largo de los siglos han quedado en un segundo plano e incluso han sido olvidadas, son muchas las mujeres que han escrito, creado y realizado algunas de las obras más inspiradoras y hermosas de la historia, pero la mayor parte del tiempo, estas mujeres han sido olvidadas a lo largo del camino, en memoria de esas mujeres a continuación haremos un pequeño recorrido en la historia de las mujeres en el arte.

Desde el Renacimiento (siglo XVI), las mujeres comenzaron a reivindicarse y a exigir los mismos derechos que los hombres en la educación, para el siglo XVIII, bajo el surgimiento de la Ilustración, comenzó a haber cierta esperanza sobre la libertad de la mujer; sin embargo, ellas permanecían excluidas de la política y la jurisdicción, con la Revolución Industrial hizo que el papel de la mujer quedara aún más marginado: las tareas domésticas, al no generar beneficios mercantiles o industriales, se consideraban no productivas.

Los ideales de la Revolución Francesa, a finales del siglo XVIII, eran esperanzadoras para la mujer; aunque en realidad en el proyecto de igualdad no se incluía, pues ni la libertad, ni la igualdad ni la fraternidad estaban pensados en la mujer, el movimiento feminista inició cuestionando la parcialidad de la Derechos del



Hombre y del Ciudadano, así fue como se formaron varios grupos y clubes, que después fueron cerrados, se persiguió y se asesinó a algunas de las mujeres.¹

En el siglo XIX, el feminismo se fortaleció pues el proyecto educativo de los liberales y los socialistas consideraba la educación como una vía de liberación del hombre; entonces las mujeres de la burguesía podían obtener este "lujo", sin embargo el arte creado por las mujeres de aquellas épocas que permiten observar escenas domésticas, retratos de familiares y autorretratos, motivos religiosos y bíblicos, bodegones o cuadros de comedor, naturalezas muertas, flores y floreros, animales de caza, frutas y fruteros, verduras, pájaros, paisajes, animales o mujeres desarrollando alguna actividad típicamente femenina como el bordado.²

Por lo que hace a nuestro país, las mujeres mexicanas vivían en un estado de ignorancia, pues no sabían ni siquiera leer, además que estaban influenciadas y sometidas por los las reglas de la iglesia católica, dedicadas a la vida privada y las labores domésticas, el hombre en cambio se dedicaba a lo público (político y laboral), así el género femenino podía trabajar fuera de casa en el magisterio o en la costura. Posterior a ello y al acercarse el siglo XX en México, las mujeres fueron ganando espacios de participación, publicando revistas dedicadas a mujeres, en las cuales defendían su igualdad intelectual, jurídica y educativa, además de que recogían muchos de los ideales de feministas de otros países, sin embargo, la imagen que del feminismo se tenía en México gozaba de un gran descrédito pues se veía como una práctica beligerante de "virilización", pues durante la Revolución Mexicana, en el grupo zapatista participaron mujeres combatientes: algunas de ellas obtuvieron incluso grados militares.³

¹ HISTORIA DE MUJERES ARTISTAS EN MÉXICO DEL SIGLO XX, disponible en https://museodemujeres.com/images/biblioteca/historia_de_mujeres.pdf

² op cit. HISTORIA DE MUJERES ARTISTAS EN MÉXICO DEL SIGLO XX

³ Ibíd.



Solo a partir de los años sesenta, con la consolidación del movimiento feminista y la lucha por los derechos de la mujer, se empiezan a realizar estudios que van sacando de las sombras a artistas de todos los tiempos, algunas de las cuales habían gozado de gran éxito en su época y demostrando la extraordinaria calidad de los trabajos de muchas de ellas cuyas obras eran a veces atribuidas a sus padres o maestros también artistas y, claro está, varones, algunos datos que nos dan cuenta de lo tardío que fue la irrupción pública de las mujeres en el cine son los siguientes:

- María Izquierdo, Fue la primera pintora mexicana en exponer su obra fuera de México en 1930, esta exposición la realizo en Nueva York.
- Aurora Reyes Flores, fue la primera mexicana exponente femenina del muralismo mexicano.
- Ángela Gurría Davó, es una escultora mexicana y la primera mujer en convertirse en miembro de la Academia de Artes de México en 1973.

Ahora bien, si bien el arte en Oaxaca nació desde la época prehistórica y se desarrolló con alta probabilidad en manos femeninas, ningún nombre de grandes creadoras se registra actualmente en la historia del arte en nuestro estado, quisiera que nos hablaran del panorama creativo de Oaxaca, y del porqué se habla muy poco o casi nada de las pintoras Oaxaqueñas, en ese sentido, podríamos decir que las fórmulas para borrar el paso de las mujeres artistas por la esfera pública han sido muy eficaces, entre esas fórmulas encontramos el hecho de no registrar sus aportaciones a la cultura en los anales históricos, aun cuando ahora sabemos que también trabajaron en las cortes, pintaron para monarcas y papas; no hablar de las mujeres que fueron exitosas económicamente; cambiar su apellido por el del marido



o del padre; tachar a las artistas de no haber sido ellas quienes realizaron la obra; limitar su paso por las academias, el dibujo de desnudo y la composición; y la falta de libertad para viajar.

Pese a esa desigualdad, discriminación e invisibilización de las mujeres en el arte, con el paso del tiempo las mujeres dejaron de ser solamente aquello que inspiraba a los hombres para crear arte y comenzaron a protagonizar cada vez con más fuerza la creación de arte, volviéndose sujetos creadoras.

Nuestro estado, ha sido catalogado como centro cultural por excelencia y prolífica cuna de singulares artistas, y cuando hablamos de artista nos referimos a hombre y mujeres artistas, sin embargo, uno de los espacios emblemáticos y de los pocos que existen en el estado, en su propia denominación es excluyente del arte hecho por las mujeres, nos referimos al Museo de los Pintores Oaxaqueños (en adelante MUPO), el cual fue creado en el año 2003 y se encuentra adscrito a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA).

Como antecedentes que encontramos, se tiene que, *construcción data del siglo XVII y se edificó por iniciativa de don Juan Gómez de Tapia, párroco de Tututepec, y del filántropo portugués Don Miguel Fernández Fiallo. Bajo el auspicio del Obispo Isidro Sariñana, dichos benefactores destinaron en 1686 este edificio a la educación de las niñas oaxaqueñas, con el nombre del Colegio de Doncellas de Nuestra Señora de la Presentación. Con las Leyes de Reforma el colegio fue clausurado y la construcción pasó a manos del estado, con lo cual sufrió severos daños. En 1866, bajo el mandato de Porfirio Díaz, reabre sus puertas.*⁴

Cabe señalar, que dentro de las obligaciones que el mismo MUPO refiere tener, se encuentra el ser *un instrumento especial para la educación mediante el acercamiento a lo concreto, e incluso un instrumento de desarrollo controlado de la economía y un lugar accesible a todos y posicionarse como uno de los mejores*

⁴ https://www.cultura.gob.mx/estados/saladeprensa_detalle.php?id=41662



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

museos al sureste de la República mediante la difusión de sus actividades, exposiciones y acervo expresando las diferentes formas de pensamiento a nivel regional, nacional e internacional.

No obstante a lo anterior, para que este espacio pueda considerarse como un medio para expresar las diferentes formas de expresión debe incluir en su denominación a las mujeres pintoras, por lo que el presente exhorto propone que el Titular del Ejecutivo en uso de sus facultades modifique la denominación de dicho museo por "Museo de las Artes Oaxaqueñas", lo anterior en reconocimiento y vindicación de las mujeres artistas, pues ellas son y han sido las grandes creadoras, expositoras, curadoras que la historia patriarcal ha querido borrar de la historia y que en la actualidad sigue invisibilizando.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en uso de sus facultades modifique EL DECRETO EMITIDO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL MUSEO DE LOS PINTORES OAXAQUEÑOS", COMO UNA ENTIDAD AUXILIAR DE COLABORACIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DEPENDIENTE DEL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIO CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2007, ello con la finalidad de cambiar la denominación del "Museo de los Pintores Oaxaqueños" por "Museo de las Artes Oaxaqueñas", pues con ello se da un paso para el reconocimiento y vindicación del trabajo y las aportaciones de las mujeres en el arte, pues ellas son y han sido las grandes creadoras, expositoras,



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

curadoras que la historia patriarcal ha querido borrar de la historia del arte y que, aun en la actualidad sigue invisibilizando

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el Presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 08 de febrero de 2021.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Firma manuscrita]
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO
SANTA BENITO XONACATLÁN